REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MARTHA LUCÍA FLÓREZ ORJUELA

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

EXPEDIENTE:

50001 33 33 001 2016 00199 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 27 de junio de 2019 (folios 17 a 25 del cuaderno de segunda instancia), revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 31 de enero de 2017 (folios 75 a 78 y CD folio 80).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 30** del **06 de agosto de 2019**, el cual se avisa a quienes havan sumifistrado su dirección electrónica.

Secretaria

PULIDO JAÇOME